

## **Plan de medidas preventivas para la reincorporación progresiva a la actividad en la UJA**

Tras la evolución del brote de SARS-CoV-2, que ha derivado en la declaración del estado de alarma por el Gobierno de España, y una vez llegado el momento de reanudar la actividad presencial de forma gradual y progresiva, es preciso seguir los pasos necesarios para garantizar la seguridad y salud en el trabajo.

Para ello, se ha elaborado un Plan de Medidas Preventivas que establece una serie de criterios y medidas, tanto de carácter organizativas, técnicas y de protección (colectivas e individuales) a adoptar, siempre dirigidas a la prevención de la infección por la COVID-19 y que seguirán en todo momento las recomendaciones, adaptadas a las circunstancias particulares de nuestros centros de trabajo, dictadas por las autoridades sanitarias.

***Es responsabilidad de todas las personas trabajadoras contribuir al cumplimiento estricto de las medidas de protección implantadas, encaminadas a controlar y reducir la transmisión de la COVID- 19.***

Este Plan ha sido sometido a consulta del Comité de Seguridad y Salud de la Universidad de Jaén, de acuerdo con la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales.

**Consultar el Plan en documentación adjunta.**

Igualmente se incorpora un documento complementario sobre Medidas complementarias al Plan que complementan al mismo

### **Documentos relacionados**

- [Resolución Rectoral de 11 de mayo que aprueba el Plan de reincorporación](#)
- [Documentación complementaria al Plan.pdf](#)